



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

12305

ESPAÑA

1983

12305

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

12305

Año CL

Jueves, 8 de septiembre de 1983

Núm. 204

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 9.015

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 5.ª DE LA CAPITAL

Don Nazario Villalva Montero, Recaudador de Tributos de la Zona 5.ª de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona recaudatoria, contra los deudores que se relacionan a continuación, he dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que los deudores son de ignorado paradero, así como también se ignora quién los representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los deudores para que comparezcan en esta Oficina recaudatoria (sita en la plaza del Poeta Miguel Hernández, número 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señalen su domicilio o el de la persona que debe representarles, para notificarles todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el referido plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia Oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas

en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos, que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad.»

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro recurso el importe de la deuda en el recargo del 20 %, y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores que se relacionan y con los efectos previstos en las anteriores providencias.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio, el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento, y que son motivos únicos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 del referido texto legal.

Zaragoza, 30 de agosto de 1983. — El Recaudador, Nazario Villalva,

RELACION DE DEUDORES (Continuación: Véase «B. O. anterior»)

Año 1977

Concepto: Urbana

RECIBOS

Apellidos y nombre, núm. documento e importe

- Pérez Aznar, Jesús. C9-3101518S. 10.334.
- Pérez Aznar, Jesús. C9-3174778H. 2.918.
- Pérez Moreno, Victoriana. C9-4062779M. 126.
- Pérez Plana, Mariano. C9-4050551M. 307.
- Polo Herrando, Angel. C9-3183361R. 45.
- Pontaque Burrull, Juan José. C9-3150108B. 1.927.
- Postego Postego, Jesús. C9-3150317D. 22.
- Postego Postego, Jesús. C9-3150320B. 22.
- Puyol Buil, Carlos. C9-3135132X. 2.720.
- Puyol Buil, Carlos. C9-3135133W. 6.126.
- Puyol Buil, Carlos. C9-3135134M. 1.133.
- Puyol Buil, Carlos. C9-3135135P. 1.133.
- Puol Buil, Carlos. C9-3135136A. 1.133.
- Ramírez Guerrero, Fernando. C9-3148242T. 131.
- Ramiz González, Manuel. C9-3142887V. 929.
- Rebollo García, José. C9-4055201L. 163.
- Ruata Pérez, Luis. C9-4116130X. 1.814.
- Ruata Pérez, Luis. C9-4116174E. 141.
- Ruata Pérez, Luis. C9-4116208X. 195.
- Rubio Muñoz, J. Antonio. C9-4054817P. 361.

Rubio Rubio, Carmen.
C9-3170751X. 322.
Ruiz Giménez, Ana.
C9-3184335B. 495.
Saa Bagüés, Angela.
C9-3135275E. 134.
Sabado Lafita, Emilio.
C9-3157726T. 388.
Sabando Noguerras, Luis.
C9-3150475Y. 742.
Salceda González, Francisco.
C9-3153320E. 737.
Saamper Martín, M. Rosa y ot.
C9-4120345E. 800.
Saamper Martín, M. Rosa y ot.
C9-4120359X. 585.
Saamper Martín, M. Rosa y ot.
C9-4120360M. 661.
Saamper Martín, M. Rosa y ot.
C9-4120361U. 3.323.
Saamper Martín, M. Rosa y ot.
C9-4120362F. 730.
Saamper Martín, M. Rosa y ot.
C9-4120363N. 2.634.
Sánchez Rodríguez, Agustín.
C9-3153549C. 147.
Sanz Rebollo, Vicente.
C9-3136058L. 461.
Sanz Rebollo, Vicente.
C9-3136059T. 480.
Sanz Sancho, Tomás.
C9-3142481R. 545.
Sariñena Monterde, M. Emil.
C9-3153941Q. 1.676.
Sarría Sola, Jacinta.
C9-3148312Q. 11.233.
Sdad. San Vicente de Paúl en Es.
C9-4053965L. 961.
Sdad. San Vicente de Paúl en Es.
C9-4053966T. 1.520.
Segura Bonet, Ramón.
C9-3183766U. 74.
Serrano Marraco, José-Antonio.
C9-3095101E. 79.
Sierra Nasarre, Antonia.
C9-3168859R. 302.
Sierra Zueco, Antonio.
C9-3154753L. 680.
Sindicato Riegos Almotilla.
C9-3086335C. 892.
Soguero Martín, Joaquín.
C9-3152413L. 101.
Solana Martín, Faustino.
C9-3100581X. 1.309.
Solano Valenzuela, Alicia.
C9-3095437K. 63.
Soláns Citoler, Miguel.
C9-3100494Y. 13.038.
Subirón Sos, S. L.
C9-3138137L. 816.
Sunsí Esteve, Blanca-Nieves.
C9-3092641W. 63.
Supervía Molinos, C.
C9-4049257X. 657.
Tajada Gallego, J. María.
C9-3150436M. 75.
Tajada Gallego, J. María.
C9-3150437U. 109.
Tajada Gallego, J. María.
C9-3150438F. 55.
Tajada Gallego, J. María.
C9-3150439N. 109.
Tajada Gallego, J. María.
C9-3150440L. 48.
Tajada Gallego, J. María.
C9-3150441T. 156.
Tapia Pardo, Angel.
C9-3157486B. 101.
Tarragó Beltrán, Elvira.
C9-3101433S. 1.487.
Toledo Julián, Angeles.
C9-3142619V. 8.738.
Torres Bielsa, Carlos.
C9-3063436W. 1.800.

Torres Orozco, Juana.
C9-4117346L. 360.
Usabel Ruiz, A. Gregorio.
C9-3187865H. 55.
Utrilla Bueno, José y otro.
C9-3086532R. 45.
Valiente Simón, Carmelo.
C9-3138125R. 5.
Vicente Garayalde, Jesús.
C9-3142463Y. 45.
Vicente Garayalde, Jesús.
C9-3142475C. 32.
Villarroya Casa, Emilio.
C9-3166491P. 11.690.
Villalba Buisán, Manuel.
C9-3086824K. 101.
Yagüe Martínez, Joaquín.
C9-3175221W. 204.
Zaragoza Gil, Ramona.
C9-3178297L. 377.
Zarzo, S. A.
C9-3145447S. 5.873.
Zarzo, S. A.
C9-3145448D. 6.184.

Año 1976

Concepto: Industrial

Nuevo Lázaro, Jesús.
76-0503837D. 1.670.

Año 1977

Concepto: Industrial

Arinez Bernad, Victoria.
77-0047502N. 5.796.
Ariño Blasco, Manuel.
77-0051853G. 263.
Berna Esquiroz, José M.
77-0046378F. 1.218.
Berna Esquiroz, José M.
77-0054139W. 525.
Berna Esquiroz, José M.
77-0507727V. 13.020.
Bilbao Begoña, Prudencio.
77-0909683Q. 7.088.
Blanco García, José.
77-0504951M. 11.802.
Briz Alvarez, Antonio-Jesús.
77-0509406M. 263.
Campos Pérez, Angel.
77-0048031P. 4.011.
Cutoli Martínez, M. Pilar.
77-0910621Q. 10.983.
García Arena, Jesús.
77-0907113N. 3.360.
García Gutiérrez, Angel.
77-0910695J. 4.872.
González Díaz, M. Carmen.
77-0913611S. 788.
Guillomía Cascán, Jesús.
77-0913645H. 4.011.
Juguetera Aragonesa, S. L.
77-0905283D. 4.872.
Juguetera Aragonesa, S. L.
77-0905645B. 525.
Llacer de Verheyden, Elisa.
77-0029952N. 2.846.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 8.967

**Magistratura de Trabajo
número 3**

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 6.706 de 1983, a instancia de Teo-

doro Pimpinela Sisas, contra «Seyza Construcciones», S. A., y otro, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Teodoro Pimpinela Sisas contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y «Seyza Construcciones», sociedad anónima, con mantenimiento de lo resuelto en vía administrativa, debo absolver, como absuelvo, a los demandados de la pretensión deducida en juicio.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada «Seyza Construcciones», S. A., por encontrarse en ignorado paradero se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de agosto de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 9.059

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 291 de 1983, a instancia de Alfredo Andrés Barranco, contra Juan-Antonio Pardo Alonso, por despido, se ha dictado providencia, de fecha 1 de septiembre de 1983, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; del anterior escrito, únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, y, vistas las manifestaciones vertidas, cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo el día 20 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, con las prevenciones y advertencias legales.»

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí». (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación al apremiado Juan-Antonio Pardo Alonso por encontrarse en ignorado paradero se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 9.060

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 288 de 1983, a instancia de Montserrat Aranda Gómez, contra Antonio-Victor Royo Irache («Video Aragón»), por despido, se ha dictado providencia, de fecha 1 de septiembre de 1983, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; del anterior escrito, únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, y, vistas las manifestaciones vertidas, cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo el día 20 de septiembre de 1983, a las nueve treinta horas de su mañana, con la advertencias y prevenciones legales.»

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que así conste y sirva de notificación al apremiado Antonio Víctor Royo Irache («Video Aragón») por encontrarse en ignorado paradero se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 9.061

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 300 de 1983, a instancia de Ana-María Gracia González y otra, contra «Confecciones Ebro», sociedad limitada, por despido, se ha dictado providencia de fecha 1 de septiembre de 1983, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; del anterior escrito; únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, y, vistas las manifestaciones vertidas, cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo el día 20 de septiembre de 1983, a las diez horas de su mañana, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que así conste y sirva de notificación a la apremiada «Confecciones Ebro», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 9.077

BELMONTE DE CALATAYUD

Subasta de pastos

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud;

Hace saber: Que el próximo día 20 de septiembre tendrá lugar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte de utilidad pública número 64, denominado «Alto y Bajo de la Concha», con arreglo a la tasación siguiente:

«Alto y Bajo de la Concha», para 800 cabezas de ganado lanar; época de disfrute, desde el 1.º de octubre hasta el 30 de septiembre de 1984; tasación, 100.000 pesetas.

La subasta se celebrará de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta veinticuatro horas antes de la licitación.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los seis días hábiles, a la misma hora y lugar y con las mismas condiciones establecidas.

Belmonte de Calatayud, 31 de agosto de 1983. — El Alcalde.

Núm. 9.065

GOTOR

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 146, de fecha 30 de junio de 1983, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza («Icona») para 1983-1984, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el próximo día 29 de septiembre, y a las horas de su mañana que a continuación se indican, se celebrará bajo mi presidencia, o Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamientos siguientes.

Montes consorciados

Subasta de robellones

A las trece horas, subasta de aprovechamiento de robellones del monte consorciado «La Sierra», de 229 hectáreas, durante el año forestal de 1983-1984, por el precio de tasación de 15.000 pesetas en alza.

Pastos

A las trece horas, subasta de aprovechamiento de pastos del monte consorciado «La Sierra», de 229 hectáreas, para 2.061 cabezas de ganado lanar, durante el año forestal de 1983-1984, por el precio de tasación de 4.000 pesetas en alza.

Las plicas se presentarán, en este Ayuntamiento, de diez treinta a trece horas, hasta el día anterior del señalado para las subastas, que se celebrarán de acuerdo con los pliegos de condiciones facultativas del ICONA y las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento.

Gotor, 30 de agosto de 1983. — El Alcalde.

Núm. 9.078

JARQUE

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 146, de fecha 30 de junio de 1983, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza («Icona») para 1983-1984, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el día 30 de septiembre y a las horas que a continuación se señalan de su mañana, se celebrarán, bajo mi presidencia, o Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Montes consorciados

Subasta de robellones

A las doce treinta horas del día 30 de septiembre, aprovechamiento de robellones del monte consorciado «Dehesa del Sotillo», durante el ejercicio 1983-1984, por el precio de tasación de 10.000 pesetas en alza.

Subasta de pastos

A las trece horas del día 30 de septiembre, aprovechamiento de pastos del monte consorciado «Dehesa del

Sotillo», para 1.980 cabezas de ganado lanar, durante el año forestal 1983-1984 y por el precio de tasación de 7.000 pesetas en alza.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de once a trece horas, hasta el día anterior hábil del señalado para las subastas, que se celebrarán de acuerdo con los pliegos de condiciones facultativas del ICONA y las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento. Jarque, 30 de agosto de 1983. — El Alcalde, Jesús Marco.

Núm. 9.070

MEDIANA DE ARAGON

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de esta villa se sacan a subasta los aprovechamientos siguientes:

Objeto: Aprovechamiento de pastos de los montes propios de este municipio y de libre disposición del mismo, con una extensión de 4.600 hectáreas, para 5.400 cabezas de ganado lanar y 150 de cabrío.

Duración: Del 1.º de octubre de 1983 a 30 de septiembre de 1984.

Tipo de licitación: El de 418.000 pesetas en alza.

Garantías: Provisional, 3 por 100 del tipo de licitación, y definitiva, el 6 % del remate.

Apertura y presentación de plicas: La subasta tendrá lugar el día en que se cumplan los veintinueve hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las diecinueve horas, en la Casa Consistorial. Las proposiciones podrán presentarse hasta la víspera, a la misma hora.

Pliego de condiciones: Estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Modelo de proposición: El que consta en el pliego de condiciones, que se facilitará en la Secretaría municipal.

Si quedara desierta la primera subasta se celebrará una segunda dos días después, a la misma hora y en iguales condiciones.

Mediana de Aragón, 30 de agosto de 1983. — El Alcalde, Francisco Quintín Cerrato.

Núm. 8.994

MORATA DE JALON

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de agosto de 1983, los padrones de tasas por servicio de recogida de basuras a domicilio y de consumo de agua potable, correspondientes al primer semestre de 1983, quedan expuestos al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Morata de Jalón, 24 de agosto de 1983. — El Alcalde en funciones.

Núm. 9.076

URRIES

El martes siguiente al en que se cumplan quince días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las dos treinta de la tarde, bajo mi presidencia, o la del Concejal en quien delegue, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, la subasta del aprovechamiento de caza del coto privado de Urriés, número Z-10.252, para aves migratorias (palomas), sito en este término municipal, en paraje «San Salvador», bajo las condiciones siguientes:

Se fija el tipo de tasación en pesetas 80.000 en alza y se obliga al adjudicatario a reparar el cercado que está en deficiente estado, con colocación de los piquetes de madera que faltan y reparación de la alambrada.

A partir del primer aprovechamiento se aumentará en el 5 por 100 el tipo de adjudicación, importe éste que será acumulable sobre la cuota de cada año.

La subasta se celebrará a pliego cerrado, pudiendo presentarse proposiciones hasta una hora antes de la subasta; la apertura de los pliegos se hará el mismo día de la subasta, seguidamente de ésta.

Los gastos que se originen con motivo de dicha adjudicación, tales como anuncios, impuestos suntuarios, matricula anual, contrato de adjudicación, etc., serán de cuenta del rematante a quien se adjudique la subasta.

El importe anualmente se ingresará en Arcas municipales, o en la sucursal del Banco Zaragozano de Sos del Rey Católico, el día 30 de septiembre de cada año.

La adjudicación se realizará por seis años, empezando el día 1.º de octubre de 1983 y terminando el día 30 de septiembre de 1989.

La fianza se fija en el 10 por 100 de la adjudicación. El Ayuntamiento se reserva el poder hacer uso del derecho de tanteo, dentro del plazo de cinco días siguiente al acto de la subasta.

Caso de resultar dos o más proposiciones con igual cantidad y si entre ellas apareciese algún vecino de Urriés se adjudicaría a éste el aprovechamiento. En el supuesto de ser varios, todos ellos forasteros con la misma cantidad ofertada y entre ellos apareciese el actual adjudicatario del coto se adjudicaría a éste el aprovechamiento, y en el supuesto de que el adjudicatario no fuese licitador se resolvería el empate por pujas a la llana durante quince minutos improrrogables.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda el martes

siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones de la primera.

Urriés, 27 de agosto de 1983. — El Alcalde-Presidente.

Núm. 9.068

VILLADOZ

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 20 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos siguientes:

Pastos en el monte número 132, «El Crespo», para 1.000 cabezas lanares, bajo el tipo de tasación de 100.000 pesetas en alza.

Villadoz, 30 de agosto de 1983. — El Alcalde, Marceliano Peinado.

Núm. 9.064

VILLARREAL DE HUERVA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 17 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Pastos en los montes 133, 134 y 135, «Los Horcajuelos», «Sierra de López» y «Solana de San Martín», para 750 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 18.750 pesetas en alza.

De 200 colmenas en los mismos montes, bajo el tipo de tasación cada una de 25 pesetas en alza.

Villarreal de Huerva, 30 de agosto de 1983. — El Alcalde, Santiago Valero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.056

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de octubre de 1983, a las once horas, en la sala

audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 587 de 1983, promovido por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de «Balay», S. A., contra don Victor-Manuel Fernández Rubiera, de Gijón, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:
1. Siete televisores de diversas marcas y modelos; en 84.000 pesetas.

2. Un amplificador marca «Vieta», modelo A-225, número 002065; en pesetas 15.000.

3. Dos placas marca «Solthermic», modelo 1.500, números 04485 y 04420; en 6.000 pesetas.

4. Dos lavadoras marca «Bru», modelos A-101-N y A-51-N; en 25.000 pesetas.

5. Una cocina marca «Xuane», modelo «Galiza», compuesta de varios módulos; en 15.000 pesetas.

Total, 145.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.159

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS DEL «PARTIDO», «MONTLER» Y «PARTE DE ALLA» DE SASTAGO

Se convoca a los herederos y usuarios de dicha Comunidad a la Asamblea general ordinaria que se celebrará en el Ayuntamiento el día 11, domingo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y el día 18, en el mismo lugar y hora, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2. Cuentas del semestre.
- 3. Fraguado de acequias y su financiación.
- 4. Ruegos y preguntas.

Sástago, 28 de agosto de 1983. — El Presidente, Angel Sariñena.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones